

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Redacción, casa de José GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, calle de La Platería, n.º 7, á 50 reales semestre y 30 el trimestre pagados anticipados. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**BOLETIN EXTRAORDINARIO
DE LA PROVINCIA DE LEON DEL DIA 26 DE
MAYO DE 1872.**

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular.—N.º 260

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de esta madrugada, me dice lo siguiente:

«Constituido el Ministerio con los Sres. Duque de la Torre, presidente con la cartera de Guerra, y en su ausencia, el Sr. Topete con ésta y la de Marina.—Candau, Gobernación.—Elduayen, Hacienda.—Ulloa, Estado.—Balaguer, Fomento.—Gracia y Justicia, Gótzard, y Ayala, Ultramar.—Mañana á la una, hora señalada por S. M., jurarán en sus manos los que se hallen presentes en la Corte. En ésta completa tranquilidad.»

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento y satisfacción de los leales habitantes de esta capital y provincia.—Leon 26 de Mayo de 1872.—El Gobernador, Francisco Cantillo.

DEL GOBIERNO MILITAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en telegrama de la una de esta tarde que acabo de recibir, me dice lo que sigue:

«Ayer se presentó á indulto en Durango al General Acosta, el cabecilla Cuevillas, con 300 hombres de su facción todos armados y 20 caballos. Nada notable en el resto de la Península.»

Lo que se hace saber para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta plaza y provincia. Leon 26 de Mayo de 1872.—El Brigadier Gobernador Militar, Domingo Muñoz y Muñoz.

Anuncio.

En el Batallón de Reserva de Leon se necesita cubrir la plaza de cabo de cornetas y dos cornetas, los cuales tendrán opción al premio de renganche por un año, lo que se hace saber á fin de que los que se hallan licitadores del Ejército de esta clase y deseen obtener-

las se presenten en esta ciudad, al Señor Coronel Teniente Coronel Gela del expresado Batallón al que presentarán su licencia y certificación de su conducta para ser admitidos. Leon 8 de Mayo de 1872.—El Coronel Teniente Coronel primer Gela, Miguel Fernandez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Sesion del dia 23 de Abril de 1872.

PRESENCIA DEL SR. D. PIO CASTAÑEDA.

Abierta la sesión á las once de la mañana con asistencia de los Sres. Mora Varona, Fernandez Blanco, Salvadoros, Balbuena (D. S.), Perez, Menendez, Castaño, Garrido, Gonzalez del Palacio, Villapalena, Balbuena (D. M.), Suarez, Hidalgo, Osorio, Nuñez, Vega Cadorniga, Herrero, Flores, Diez Novos, Martinez, Vallejo, Almuzara, Fernandez Baucella, Uceda y Valle, leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Sr. Mora Varona. Deseo que se haga constar en el acta que me di por satisfecho con las esplicaciones del Sr. Menendez respecto al presupuesto de la Junta provincial de 1.ª enseñanza, como igualmente que no dudé que se puso á la orden del día la discusión del presupuesto sino que la desconocía.

Sr. Presidente. Se hará constar.

Quedó enterada la Diputación de que el Diputado Sr. Valtaneros no puede asistir á las sesiones por hallarse enfermo un individuo de su familia.

Sr. Presidente. Se abre discusión sobre el dictamen de la comision de Gobierno y Administración proponiendo se insistiera cerca del Gobierno sobre la necesidad de que se conceda á la provincia el Ex-convento de la Concepcion con el objeto de crear una escuela industrial ó de Medicina.

Sr. Mora Varona (en contra) Da la discusion del presupuesto parece que apenas contamos con lo necesario, y por esta razon se ha escatimado cuanto se pudo en los gastos obligatorios. Entre ellos la reduccion de lo presupuestado para alquilar de la casa-escuela del Director de la Normal. Esto os probará que no estamos para hacer gastos, y por esta razon el pensamiento de solicitar el ex convento de la Concepcion para establecer en él una escuela industrial ó de medicina lo creo irrealizable. Pasarán muchos años primero que la provincia cuente con fondos destinados á este objeto, y aun en el caso de que los tuviera

es seguro que no los debia invertir en un edificio que está amagando ruina. En mi concepto debe dejarse á disposicion de los religiosos que lo solicitan, porque ni aun para la venta tiene aplicacion.

Sr. Vega (de la comision). Al formular el dictamen en la forma que se acaba de leer, tuvo la comision en cuenta dos cosas: 1.ª que la Dipalacion anterior habia solicitado del Gobierno el edificio y no creimos conveniente que deba decirse hoy que ya era inútil, siendo así que antes se conceptuó necesario; y 2.ª que el pensamiento es beneficioso á los intereses de la provincia. Si el estado precario de fondos no consiente hoy el inmediato planteamiento de una escuela industrial ó de Medicina, dias vendrán en los que la provincia vea satisfechas sus aspiraciones, y creo que nosotros estamos en el deber de contribuir á ello.

Discutido suficientemente el asunto quedó aprobado el dictamen en votacion ordinaria.

Sr. Presidente. Continúa la discusion del presupuesto. Art. 3.º =Cap. 5.º = Escuela Normal 9.400 pesetas.

Sr. Mora. Deseo saber si en el presupuesto anterior figuraba alguna cantidad en el concepto de gratificacion para el Secretario de la escuela.

Sr. Vega Cadorniga. Ninguno; pero teniendo en cuenta que este funcionario ha de hallarse al frente de las practicas de agricultura que se verifican en la Granja, cedida al efecto por el Ayuntamiento de su consignación me parece que figura en el presupuesto.

Sr. Mora. Estoy satisfecho con la esplicacion.

Quedó aprobado el art. 4.º importante 2.000 pesetas y el 6.º 2.625.

Beneficencia, quedó aprobada el capítulo 6.º =Art. 1.º =Estancias de Dementes en 16.225 pesetas 50 céntimos.

Art. 2.º Hospital de Leon en 38.000 idem.

Sr. Mora Varona. La cifra consignada para este objeto viene á demostrar que la provincia está contribuyendo al sostenimiento de un establecimiento de Patronato particular con una suma crecida. Bien merecia estudiar detenidamente este asunto por la importancia que encierra.

Sr. Vega Cadorniga. Es de extrañar que se imponga por S. S. una partida que viene consignandose en todos los presupuestos y que las Diputaciones anteriores han admitido sin reparo, convenidas como estaban de que la Administración tal cual la desmpeña el patrono es sumamente económica y en nada

perjudica los intereses de la provincia. La cuestion del patronato se ha debatido ampliamente y no se qué necesidad hay de traerla aqui.

Sr. Mora. Respecto al patronato indiqué tiempo há que lo respetaba. Sobre lo presupuestado creo que estamos en el caso de intervenir segun así se acordó en la última sesion.

Sr. Vega (para rectificar). Como indiqué antes se han tocado dos puntos por el Sr. Mora. 1.º del patronato y la relativa á la intervencion. Acerca de esta última no creo que se está en el caso de acceder á lo propuesto por el Sr. Mora Varona, porque seria tanto como desconfiar de la buena administración del cabildo, y esto arguye desconfianza.

Sr. Balbuena (D. M.) Nada tengo que decir sobre la cuestion de patronato porque esta se trató estensamente en las sesiones celebradas en el anterior periodo. Béstame, pues, contentar al Sr. Vega Cadorniga que la intervencion de ninguna manera supone desconfianza y sobre este particular deseo se me mantenga si se cumplió ó no con el anterior acuerdo.

Sr. Gonzalez del Palacio. El acuerdo está cumplido en todas sus partes y la intervencion es diaria. Todos los dias se remite un estado del número de estancias y de las altas y bajas ocurridas. Pueden por lo tanto estar tranquilos los Sres. Diputados.

Declarado el asunto suficientemente discutido se aprobó el crédito consignado.

Si discusion se aprobó tambien el artículo 3.º casa de Misericordia importante 13.687 pesetas 50 céntimos. El 4.º casa de Expósitos, 211.294 pesetas 90 céntimos y el 5.º casa de Maternidad 3.727 pesetas.

Quedó aprobado igualmente el artículo unico =Cap. 8.º =Imprevistos en 12.500 pesetas.

Segunda seccion.—Gastos voluntarios.

Capítulo 2.º =Art. 2.º =Personal de caminos.

Sr. Suarez. Hay una proposicion respecto á estudios de caminos, y deso saber á qué obedece la rebaja de las 3.000 pesetas.

Sr. Vega. Es cierto que en el presupuesto se consignaba esa partida por si el personal facultativo que la Diputación habia de nombrar se retrasaba algo.

Una vez nombrados y siendo de cargo de estos el estudiar los caminos, juzgamos conveniente cercenar la partida de 3.000 pesetas. Quedó por lo tanto apro-

bada el art. 2.º capítulo 2.º personal de caminos y gastos de material para construcción 144 405 pesetas.

Quedó igualmente aprobada la partida de 12.500 pesetas del capítulo 3.º artículo único, o sea para subvencionar obras que corren a cargo de los Ayuntamientos y se respeten por la Diputación de verdadero interés.

Capítulo 4.º—Artículo único: Sr. Mora Varona. La subvención de mil pesetas concedida a la Sociedad de Amigos del País pudiera reducirse por este año a la mitad, porque respondiendo parte de ella a la concesión de premios a su ganadería y debiendo celebrarse una exposición con este objeto, es claro que no ha de haber doble remuneración.

Sr. Vega. La comisión de presupuestos consignó esa partida porque aún no sabe si se ha de aprobar o no el dictamen de la comisión de Fomento relativo a la exposición; por lo demás la Comisión no tiene inconveniente en aceptar las indicaciones del Sr. Mora, siempre que dicho acto tenga lugar.

Sr. Menéndez. Como individuo de la Junta Directiva de la sociedad de Amigos del País, debo hacer presente que la subvención de 1.000 pesetas consignada en el presupuesto para este año se distribuya en atenciones del establecimiento y en premios a los ganaderos. De celebrarse la exposición que se pretende, y que yo celebrará mucho así suceda, para nada se necesitan los 2.000 reales que se destinaban a premios y así puede acordarse por este año, en cuyo caso la Sociedad no necesita rendir cuenta justificada.

Declarado suficientemente discutido el asunto, se acordó hacer la reducción propuesta.

Sr. Presidente. Se abre discusión sobre el dictamen de la Comisión de Fomento, proponiendo se consigne en el presupuesto la cantidad de 10.000 pesetas para que se considere mas conveniente para premiar en debida proporción los productos de todas clases que se presenten en la exposición provincial que se ha de celebrar en el presente año.

Sr. Menéndez. Pocas palabras pienso decir para que se tome en consideración el dictamen. Celebra infinito ante todo que la comisión de Fomento haya interpretado tan bien las aspiraciones de la provincia. El estado de abatimiento en que se encuentra nuestra agricultura, industria y comercio bien merece ser estudiada por todos los que se interesen por el bienestar general. En mi concepto la exposición puede contribuir en gran escala a que se reforme nuestra posición porque el aliciente de una recompensa ejerce bastante influencia sobre el ánimo de los diversos productores y hará lo posible por presentar cada año mejores objetos.

Tamán en consideración, dijo el señor Vallejo. La Comisión tendría un placer en conseguir mayor suma para este objeto, pero tengan en cuenta los señores Diputados que el presupuesto se presenta con déficit, y no es posible exigir mayores sacrificios a los pueblos.

Discutido suficientemente el asunto se aprobó el dictamen, y con él la totalidad del capítulo 4.º importante 11.000 pesetas.

Sr. Suarez. Deseo saber si el Ayuntamiento de la capital ofrece alguna cantidad para este objeto.

Sr. Vallejo. La Corporación municipal ofrece condonar los gastos.

Sr. Menéndez. Tanto la provincia como el municipio contribuirán a los gastos indicados. El comercio también

hará cuanto esté de su parte, puesto que le interesa muy directamente. Para dar mayor solemnidad a este acto la Comisión permanente encargada de ejecutar el pensamiento debe asociarse a varios individuos del comercio, sociedad de Amigos del País y junta de Agricultura.

Sr. Gonzalez del Palacio. Estoy enteramente conforme con que la provincia contribuya a la exposición que en otros países sería obra exclusiva de la iniciativa individual; pero a la Comisión permanente le es de todo punto imposible encargarse por sí sola de la ejecución del pensamiento, por cuanto tiene más extensión de lo que se cree. Por eso creo que se está en el caso de nombrar una especial comisión de las personas que indicó el Sr. Menéndez y la mayoría de los Diputados.

Discutido suficientemente el asunto, se acordó que la Comisión permanente en unión con la de Fomento, Diputados residentes en la capital y comisiones del Ayuntamiento y Comercio, ejecuten el acuerdo, debiendo tener muy presente que la cantidad presupuestada se ha de invertir precisamente en premios a los ganaderos, agricultores e industriales de la provincia.

Sr. Presidente. Queda por lo tanto aprobado el presupuesto de gastos.

Sr. Gonzalez del Palacio. En las sesiones anteriores se acordó la venta de los bonos, mas como no se determinase la forma, me pareció oportuno suspender la operación hasta que este particular no se aclarase.

Sr. Mora. La forma no deba ser otra que la de todas las operaciones de este índole, esto es, dando poder a un agente para que proceda a la venta, que en mi concepto no deba demorarse por la depreciación que pueden tener los valores.

Sr. Babuena (D. M.). Conforme con la indicación del Sr. Varona creo que debe venderse inmediatamente los bonos antes que bajen los valores.

Sr. Suarez. Próximo a terminar el trimestre, debe esperarse a que se corte el cupón.

Sr. Mora. Efecto de la baja que han tenido estos días los fondos por el estado de alarma del país debe esperarse hasta que se calme la agitación, que dando al buen juicio de la Comisión el venderlos despues, y así quedó acordado.

Sr. Presidente. Se procede a discusión de la proposición presentada por los individuos de Gobierno y Administración, proponiendo se nombre una comisión especial que se encargue de hacer las reformas necesarias en los Establecimientos de Beneficencia.

Sr. Vega Castañeda. La Beneficencia provincial absorbe todo el presupuesto y bien merece que fijemos en ella nuestra atención. Por eso espero que aceptando las razones expuestas en el dictamen os sirva para vuestra conformidad.

Sr. Varona. El dictamen que recitaba sobre esta proposición necesita estudiarse mucho y claro está que no empezara a regir hasta el presupuesto próximo. Pero una vez que muchos de los señores Diputados tienen que estar en la primera revolución puede aplazarse hasta el mes de Noviembre dicho nombramiento.

Conforme todas con este pensamiento se acordó estar a lo propuesto por el Sr. Mora.

Deja la presidencia el Sr. Castañeda, y la ocupa el vice-presidente de la Comisión.

Abierta discusión sobre el dictamen de la Comisión de Gobierno proponiendo que se abone al contratista del pan de la casa hospicio de Astorga 375 pesetas por vía de indemnización, dijo el Sr. Babuena (D. M.) en contra. De alguna manera puedo Sres. Diputados, estar conforme con el dictamen, por que para ello sería necesario dejar sin efecto la jurisprudencia establecida. En un principio de derecho que los contratos deben cumplirse en los mismos términos en que se otorgaron, y si estos así, no sé en que razon legal se funda la Comisión y mucho mas cuando todos los contratos sobre servicios públicos se entienden celebrados a riesgo y ventura, según sentencia de Tribunal Supremo de Justicia de 20 de Noviembre del 86. Bajo el aspecto de la equidad tampoco estamos en el caso de acceder a la pretensión, por que como representantes de los intereses de la provincia no debemos consultar otra cosa que la ley, prescindiendo de la que sienta el corazón.

Sr. Vega. No necesitaba el Sr. Babuena impugnar el dictamen bajo el aspecto del derecho por que estamos conformes en que en este punto es insostenible. Al proponer la indemnización lo hicimos bajo el único aspecto de conceder una limosna sin ejemplo a un desagraciado que he tenido tan poco acierto al verificar el contrato.

Sr. Babuena (D. S.). Mi amigo el Sr. Babuena (D. M.) os ha demostrado con varias disposiciones del Tribunal Supremo que es insostenible el dictamen por cuya razon nada tengo que decir sobre este particular. Respecto a la equidad conviene hacer presente al señor Vega Castañeda que si se hubieran con varias disposiciones de servicios provinciales reclamando indemnizaciones por la inexactitud de sus cálculos. Esto necesariamente habia de producir muy mal efecto y hasta serviria de motivo para que se presentaran en las licitaciones personas que jamás habian de cumplir con el contrato; por esta razon ruego a la Comisión que retire el dictamen.

Puesto a votación quedó desechado por 14 votos contra 10, en la forma siguiente:

Señores que digeron Si.

Núñez, Babuena (D. S.), Babuena (D. M.), Novoa, Vallejo, Alzugarra, Suarez, Griso Echeverría, Fernandez Blanco, Vilaputerra, Martínez, Osorio, Mora Varona e Hidalgo.

Señores que digeron No.

Vega Castañeda, Urcola, Casado, Herrero, Bencidra, Salvadores, Flores, Garrido, Perez, Sr. Presidente y Gonzalez de Palacio.

Sr. Garrido. Al votar que se apruebe el dictamen lo hago únicamente en el concepto de que se conceda una limosna a la reclamante que se halla completamente arruinada.

Sres. Herrero y Flores. En igual concepto hemos emitido el nuestro.

Sr. Presidente. Se abre discusión sobre el dictamen de la Comisión de Ayuntamientos proponiendo se active el expediente de la traslación de la capitalidad del Ayuntamiento de Requena y Corú a Bráveles, autorizando a la Comisión permanente para que le acuerde en este sentido en el caso de hallarse conformes la corporación municipal y mayoría del vecintario.

Sr. Salvadores. Situada la capitalidad del Ayuntamiento de Requena en uno de los extremos del mismo, es du

necesidad llevarla a un punto más céntrico y de mayor importancia. Esto no puede ser otro que el pueblo de Bráveles, por donde atraviesa la línea férrea y en la que se defendirá varios años mientras se terminen las obras de la línea de Galicia. Conviene pues activar el expediente y a la vez, leminada facultad a la comisión provincial, para que lo resuelva.

Sr. Mora. Conforme con lo que se inicia en la primera parte del dictamen, ruego a la Comisión modifique en la última, puesto que el expediente solo puede ser resuelto por la Diputación. Si tanto urge bien puede tener lugar en la reunión extraordinaria que se verifique para el sorteo de decanos.

Sr. Vega. La Comisión no tiene inconveniente en acceder a la modificación propuesta.

Acordado así, quedó aprobado. Se dió cuenta de la propuesta que presenta la Comisión permanente en uso de las atribuciones que la concede la ley orgánica, para proveer los cargos de Secretario, Contador del Hospicio y Auxiliar de la misma dependencia, proponiendo para el primero, dotada con 1.750 pesetas anuales, a D. Antonio Calvín, y para el segundo a D. Pedro Blanco Fuertes, con el sueldo de 1.000 pesetas; y no habiendo hecho uso de la palabra en contra ninguno Sr. Diputado, puesta a votación la propuesta, quedó aprobada en votación ordinaria.

Sr. Presidente. Transcurridas las horas de reglamento, se levanta la sesión.

Orden del día para la siguiente. Discusión del repartimiento de contingente provincial y dictamen de la Comisión de Ayuntamientos. Eran las dos.

Leon 1.º de Mayo de 1872.—El Secretario, Domingo Diaz Caneja.

Factoria de subsistencias de Leon.

Table with columns: Días, Puestos de las compañías, Nombres de los vendedores, Especies, Cambiadas, Pesetas. Lists names like Trigo, Cebada, Paja, etc. and amounts in pesetas.

Relación de las compras de trigo, cebada y paja verificadas en esta factoria en la 1.ª, 2.ª y 3.ª de mayo del corriente mes. Leon 20 de Abril de 1872.—El Contratista, Cayetano Santos.—V. P.—El Comisionario, Cuarta Inspector, Manuel Fajrou.